



DECRETO N° 1 47

TEMUCO, 24 ENE. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.01.2018 presentada por CARRIMAN MELO NANCY DEL CARMEN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-26538
Actividad Económica	:	ALMACÉN PEQUEÑO Y BAZAR
Código Actividad	:	521.120
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	MIRAFLORES N° 280
Nombre Del Contribuyente	:	CARRIMAN MELO NANCY DEL CARMEN
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	03.01.2018
Otorgación N°	:	1
Fecha Otorgamiento	:	03.01.2018
Rol Avalúo	:	23 - 22

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpn.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes.



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1442974